

Lengua estándar, norma y normas en la difusión actual de la lengua española

Violeta Demonte

Introducción

1. Algunos presupuestos

2. Noción de lengua o dialecto estándar

3. Características generales de la LE española

3.1. El estándar español en contraste con el de otras lenguas mayoritarias (inglés, italiano, francés)

3.2. El estándar comprensivo del español: características del supradialecto estándar

3.2.1. Tendencia a la homogeneización del léxico del español

3.2.2. La fuerza centrípeta de la incorporación de neologismos

3.2.3. La extensión a otras zonas (y mayor disponibilidad) de algunas formas dialectales

3.2.4. Coincidencia en los procesos léxico-sintácticos de recategorización

3.2.5. Paralelismos en el empleo y normalización de algunas desinencias derivacionales

4. El español estándar y el español en la red

Introducción

La noción de ‘lengua estándar’, y la de ‘norma lingüística’, consustancial con ella, es muy antigua ya; no tanto sin embargo como la vida misma de las lenguas. Aparece, próxima a las naciones-estado y los estados-nación, cuando las sociedades más estructuradas y jerarquizadas empiezan a producir textos, a alfabetizar, a buscar lenguas de relación o lenguas francas, y no se limitan a usar su lengua sólo para comunicarse oralmente. Las lenguas que se mantuvieron durante milenios como lenguas de cultura pese a haber dejado de ser lenguas habladas (el copto, el chino arcaico, el sánscrito) debieron pertrecharse para ello de una rígida norma. El náhuatl, la lengua de los aztecas, hoy dominada y dividida en dialectos, había de estar muy normalizada en el siglo XVI si podía ser el eje de un imperio que se extendía desde Tenochtitlán hasta Veracruz y el Istmo de Tehuantepec. Norma ha habido casi siempre.

Estas entidades (las normas y los estándares) –que mejor será denominar actitudes, por lo que señalaré de inmediato-- acompañan e impregnan pues desde hace siglos la tarea de descripción de las lenguas, tanto como centran las políticas lingüísticas y las actividades aplicadas (la enseñanza de segundas lenguas) o las instrumentales (el uso de la lengua en los medios de comunicación).

En estas páginas, tras esbozar algunos puntos de partida, analizaré, en primer lugar, la noción conveniente (sociopolítica más que lingüística) de ‘español estándar’. Trataré luego de las tendencias ideológicas y gramaticales en las que se enmarca la estandarización del español en el momento actual. Consideraré, por último, la importancia de este nuevo concepto de estándar para la vida de la lengua española en la comunicación internacional, principalmente en su difusión a través de Internet.

[Volver](#)

1. Algunos presupuestos

Es oportuno, para empezar, recordar lo que viene a ser hoy de general consenso: el español o castellano --toda lengua en suma- es un “complejo dialectal” (García de Diego 1950, Borrego 1999). Todos somos únicos y varios: hablamos alguna variedad de una lengua abstracta común y compartimos propiedades de varios dialectos. Somos únicos y mestizos; nacionales, internacionales y locales. Utilizo por ello lengua y dialecto como conceptos intercambiables.

Doy por supuesto también que mientras que las lenguas y dialectos son entidades caracterizables con los conceptos de la lingüística[1] la noción de lengua estándar es subjetiva y social.

Estimo que si bien la expansión de las lenguas, y el número de sus usuarios, depende sobre todo de factores políticos y demográficos, la forma de esa expansión y la estabilidad que pueda alcanzar dependen de decisiones y actitudes oportunas en las que deben confluir e influir especialistas y legisladores.

Considero, finalmente, que la estandarización es imprescindible e inevitable tanto para la supervivencia de las lenguas como para el asentamiento de ellas. Pero, obviamente, las dos situaciones imponen requisitos muy distintos: no es lo mismo hablar de normalización / estandarización respecto de lenguas minoritarias, dominadas, no escritas, etc. que referirla a lenguas históricas poderosas, resultado de Estados Universales como son los imperios.

[Volver](#)

2. Noción de lengua o dialecto estándar

Para Dubois et alii la variedad estándar de una lengua es “aquella que se impone en un país dado, frente a las variedades sociales o locales. Es el medio de comunicación más adecuado que emplean comúnmente personas que son capaces de servirse de otras variedades. Se trata generalmente de la lengua escrita y propia de las relaciones oficiales. La difunden la

escuela y los medios de comunicación”. [Dubois et al. 1973: s.v. standard, traducción de Pascual y Prieto 1998: 3].

Pascual y Prieto (1998), precisan la definición de Dubois et alii. incorporando a su conceptualización la idea de que la supra variedad estándar tiene un carácter acordado o convencional:

“ [...] el estándar debe entenderse como una intersección de lectos, o dicho sea con mayor precisión, como una variedad convencionalmente superpuesta [...] al conjunto de variedades geográficas, sociales y estilísticas de una lengua”. [Pascual y Prieto de los Mozos 1998: n.6]

Crystal (1995) añade a esa intersección convencional el valor subjetivo de ‘prestigio’:

“El inglés estándar [IE] de un país de habla inglesa [es la] variedad de una minoría (identificada principalmente por su vocabulario, gramática y ortografía) a la que se asocia mayor prestigio; su variedad más extensamente comprendida por todos”. [Crystal 1995: 110]

Se puede extender a Crystal afirmando que el estándar es, además de la supravariante de prestigio, el conjunto “borroso” de rasgos y procesos fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos que se describirían en parte en algunas gramáticas normativas, en las lenguas que las formulan. Así las cosas, los rasgos y procesos de una variedad estándar no configuran un sistema, un todo exhaustivo y homogéneo, sino que surgen por contraste y debilitación de los rasgos y procesos considerados regionales, rurales, marginales, anormales, inapropiados, incorrectos, entre otras denominaciones posibles.

El estándar no es, sin embargo, la lengua común (Pascual y Prieto 1998). No lo es puesto que en realidad nadie –salvo quizá un extranjero bien adiestrado-- habla cabalmente en lengua estándar en ningún momento. Resulta ser por lo tanto un ideal de lengua, un “constructo mental” (Borrego 2001), del que se encuentran realizaciones aproximadas en unos lugares más que en otros.

¿Pero cuál es el contenido hipotético de la lengua estándar [LE] y cuáles los criterios para su construcción?

Poder ser entendido por el mayor número posible de los hablantes (Crystal) ha de ser un criterio de ‘estandaridad’ para el supradialecto escogido. Este requisito tiene consecuencias en cuanto a los aspectos de las lenguas relevantes para la delineación del estándar. Implica, por caso, que los aspectos prosódicos –la entonación, el ritmo acentual-- no serán centrales en tal delineación, salvo que la variedad estándar se identifique claramente con un dialecto geográfico. Tampoco será central la sintaxis, puesto que las variantes de las lenguas apenas difieren en cuanto a ella (o suelen variar de maneras mínimas y sistemáticas que no afectan al significado; cfr. Demonte 2000 y 2001).

Tendrán un papel hegemónico, en cambio, la ortografía (que fija la pronunciación más allá de los acentos y cristaliza la historia de las palabras), el léxico y los aspectos morfofonológicos y fonético-fonológicos de las variedades en liza. En cuanto al léxico, la mayor transparencia de significado y una mayor disponibilidad predispondrán para formar parte del léxico estándar. En lo que respecta a los procesos fonético-fonológicos, al menos el rasgo trivial de acercamiento a la lengua escrita marcaría la frontera de lo estándar y lo específico ¿Estándar y norma son la misma cosa? Sí y no, aunque algunos tratadistas los hayan considerado equivalentes. Pascual y Prieto (1998: §2.8) advierten de que la norma viene a ser “el estándar de un modo particular” y recuerdan con Romaine (1988) que la normalización es condición necesaria, pero no suficiente, para la estandarización. Solá (2000) hace ver que norma y estándar pueden considerarse términos sinónimos si norma se toma en el sentido de “norma social” (Coseriu 1967): usos habituales en una determinada comunidad lingüística, y no en el más restrictivo de la expresión “gramática normativa” (equivalente a gramática de los usos correctos).

Borrego (2001) recuerda la distinción entre “la norma ideal de referencia” (el estándar en estado puro) y las “normas sociolingüísticas”. Estas segundas, a diferencia de aquella, marcan la procedencia de los usuarios; pueden por ello ser consideradas evitables por el hablante estándar, pero son de suyo perfectamente prestigiosas en un determinado ámbito. Desde el punto de vista del estándar, por ejemplo, la pronunciación *pio*, *cuete*, *almuada* podrían considerarse incluso vulgarismos, aunque para nada suenen a tal en la norma culta mexicana. El relajamiento de la *-d* final intervocálica de los participios en el español de España es parte de la norma culta peninsular pero, por aquello del acercamiento a la lengua escrita, sería un rasgo evitado, aunque aceptado, por el hablante estándar.

Podemos cerrar esta breve aproximación a la noción de lengua estándar con una definición de Lewandowski (1982), que en alguna medida resume las consideraciones anteriores y añade dos elementos a los que no hemos aludido hasta ahora: la naturaleza histórica de la institucionalización de los estándares y su condición de herramienta para el ascenso social de los usuarios que estén en condiciones de adoptarlos:

[Estándar es] “La lengua de intercambio de una comunidad lingüística, legitimada e institucionalizada históricamente, con carácter suprarregional, que está por encima de la(s) lengua(s) coloquial(es) y los dialectos y es normalizada y transmitida de acuerdo con las normas del uso oral y escrito correcto. Al ser el medio de intercomprensión más amplio y extendido, la LE [lengua estándar] se transmite en las escuelas y favorece el ascenso social; frente a los dialectos y sociolectos, [es] el medio de comunicación más abstracto y de mayor extensión social”. [Lewandowski 1982: 201]

Por lo tanto, el prestigio, la convención, las actitudes y la historia (Pascual y Prieto 1998: 3, Milroy y Milroy 1991: 15) están en el origen de toda estandarización. Esto, unido al hecho de que el objeto mismo llamado LE sea de naturaleza abstracta y se defina por lo que no es más que por lo que es, explican tal vez por qué la propia lingüística como disciplina no se ha interesado demasiado por la comprensión y explicación de esto que denominamos supradialecto estándar. Con otras palabras: las lenguas estándar no suelen estar descritas en ninguna parte, ni nadie se atreve demasiado, al menos en este momento de corrección política, a pronunciarse sobre qué opción léxica o de pronunciación ha de considerarse

como más prestigiosa. Ello se debe a que la LE es un objeto que por definición está siempre incompleto --en proceso de configuración y pactando consigo mismo--, es susceptible de cambios que dependen más de la voluntad de los usuarios que de propiedades objetivas, y constituye una entidad heterogénea (social, convencional, política, lingüística) tanto en su origen como en sus límites y contenido.

Ahora bien, la estandarización, el hecho de que sea en bastante medida imprescindible para garantizar la unidad y la vida de una lengua, es un fenómeno de consecuencias similares a la globalización. Aceptarla a ciegas y como instrumento de nivelación en una única dirección es una actitud contraria no sólo a la justicia sino a la ecología de lo biológico-social: a la natural tendencia a la variación que caracteriza la vida de las lenguas. Negarla de plano y predicar que en cada escuela ha de enseñarse el dialecto de sus alumnos y profesores es, dejar que sea el darwinismo social el que tome las decisiones, y condenar además a ciertos grupos a que su movilidad dependa de la suerte de sus elites, en el caso de que las tengan.

En lo que sigue de este texto quiero contribuir al debate lingüístico sobre la LE primero con una brevísima comparación entre la estandarización de la LE española y la de otras lenguas europeas, luego con algunas consideraciones sobre los rasgos de la estandarización del español actual y, por último, con algunas consecuencias previsibles de ella.

[Volver](#)

3. Características generales de la LE española

3.1. El estándar español en contraste con el de otras lenguas mayoritarias (inglés, italiano, francés)

Las variedades estándar de las lenguas difieren entre sí en varios aspectos, aunque compartan las propiedades generales que he intentado afinar hasta aquí. Los estándares, en efecto, pueden ser monorregionales o plurirregionales y, por consiguiente, más o menos elitistas. Pueden ser el resultado de un devenir histórico relativamente inconsciente (o al menos no planeado en un momento histórico dado, recordemos que las políticas lingüísticas explícitas son parte de la historia reciente), o pueden derivarse de una planificación, una selección consciente y un debate especializado (el caso del País Vasco español es un buen ejemplo). Pueden diferir en cuanto al tipo de variedad (social, regional...) que tomen como referencia, o en cuanto a si toman alguna o mantienen una cierta distancia respecto de todas. Y pueden estar o no controlados desde las instituciones educativas, las academias o los medios de comunicación, entre otras diferencias posibles.

Como resultado de la interacción entre esos factores, surgen varios tipos de lenguas estándar que se dibujan con acierto en una caracterización de Corbeil. Según este lingüista, la “regulación lingüística” resulta de la actuación de alguno de los principios siguientes: un principio de ‘convergencia’ (“todas las fuerzas de regulación privilegian la misma variante”), uno de ‘dominio’ (“el uso lingüístico que domina es el de los infragrupos que dominan las instituciones”), un principio de ‘coherencia’ (“existe un conjunto de elementos

[...] que constituyen la especificidad misma de la lengua y que autoregulan el funcionamiento del sistema lingüístico de cada una de sus variantes”), y un principio de ‘persistencia’ (“se mantiene el uso dominante en una época a pesar de sus variaciones temporales”) (1983: 296-298). La cuádruple distinción de Corbeil es también una modelización de las posibles lenguas estándar.

Pues bien, si tomamos estas coordenadas como punto de partida, podemos quizá aproximarnos a las características generales del EE. Para ello comenzaré con una comparación muy somera.[\[2\]](#)

Frente al caso de la lengua inglesa donde, si no me equivoco, el debate sobre el estándar es regular en Gran Bretaña pero no particularmente intenso en los EEUU, el interés por el estándar y la pregunta sobre si deben aceptarse uno o dos estándares es central en el mundo hispano-hablante. Asimismo, en el ámbito español parece haber una voluntad de ciudadanía común lingüística y literaria (la famosa voluntad de unidad del español) que quizá no encuentra equivalencia en el mundo angloparlante. Como recordaba y citaba Carlos Fuentes en el Congreso de Valladolid de 2001 el inglés es distinto: los EEUU y la Gran Bretaña, lo dijo Bernard Shaw, son dos países unidos por el mismo océano y separados por la misma lengua.

Más allá de estas diferencias, lo común a Gran Bretaña y EEUU es que el modelo de regulación lingüística implica –sin que para ello haga falta una autoridad del estilo de las Academias de la lengua-- el dominio de una variante frente a otra. Esa variante es explícitamente multirregional (al menos en la letra) en el caso británico de la Received Pronunciation, e implícitamente social y estilística en el caso de los EEUU donde lo que se prestigia es el inglés WASP frente al inglés negro y de las clases menos favorecidas.

En cuanto a las diferencias con el italiano, es sabido que hasta hace unas pocas décadas, lo que conocemos hoy como lengua italiana (el dialecto florentino culto impuesto como lengua nacional tras la unificación de Italia a finales del siglo XIX) era sólo una lengua escrita: la que se enseñaba en la escuela y dominaban con distinta destreza los maestros que las aprendían en las Escuelas Normales (Mioni 1999). Estos maestros (igual que el médico, el boticario o el juez) en su vida cotidiana continuaban hablando los correspondientes “dialectos”. Ya sabemos que, más que variedades regionales de una lengua común, los dialectos italianos (el sardo, el napolitano, etc.) son verdaderas lenguas con reglas y estructuras muy alejadas del italiano / florentino. Durante muchos años -hasta que la presencia masiva de medios de comunicación como la radio hacen asequible a todos la lengua nacional- la lengua estándar italiana es sólo lengua escrita. De ahí que el estándar italiano esté para algunos muy próximo a la lengua literaria.

En esa convivencia de varias décadas con los dialectos podría haberse modelado una lengua italiana estándar en la que coexistieran varias pronunciaciones. No obstante, según señala Mioni (1999: 103), se impone actualmente como pronunciación estándar (la que se debe enseñar a los extranjeros) la pronunciación del norte -la de las ciudades económicamente avanzadas-, frente a la pronunciación romano-florentina que había gozado antes de mayor prestigio. Para lo que aquí nos interesa, la regulación lingüística italiana parece establecerse

siempre mediante la ‘convergencia’ lingüística. Por acuerdo de todas las partes se privilegia una variedad frente a las otras.

Francia ha sido y sigue siendo un estado preocupado por la “regulación lingüística”. Desde hace más de dos siglos cuenta con una institución principal y varias anejas (los ‘comités’ o conseils de la lengua francesa) a cargo de esa regulación. Asimismo, en Francia el modelo de regularización parece tender hacia el eje que Corbeil denominó de ‘coherencia lingüística’. Existe un aparato de descripción lingüística, una gramática, que ha venido fijando desde hace siglos un modelo de lengua. A ello se une una actitud, y una conciencia en los usuarios, que privilegia un núcleo duro (léxico, gramatical y fonético) y que antepone la necesidad de comprensión y autorregulación a la diferenciación regional.

Con matices de grado no siempre fáciles de precisar, creo que el proceso actual de estandarización del español es similar al del francés, aunque no siempre haya sido así. ¿Pero cuáles son los rasgos específicos del EE en la medida en que puedan establecerse?

[Volver](#)

3.2. El estándar comprensivo del español: características del supradialecto estándar

La sociolingüística y la sociología del lenguaje aplicadas al español, por lo que se me alcanza, no disponen aún de la obra de conjunto sobre las variedades regionales y sociales de nuestra lengua --y sobre la manera como los hablantes perciben esas variedades-- que permita hacer apreciaciones certeras sobre qué se entiende exactamente por español estándar y cuáles son los rasgos y procesos que engloba y que lo definen. Pese a esa ausencia, me atreveré con una caracterización global, primero de las características ideológicas de nuestro estándar, y las tendencias que llevan a ellas; esbozaré luego una ejemplificación de esa caracterización general.

En lo que concierne a las actitudes, en un tiempo ciertamente muy corto en el mundo hispano parece haberse girado de una percepción --siempre aceptada con reservas por parte de los latinoamericanos-- del castellano peninsular como “dialecto primario del español [...] norte orientador y casi modélico para un número vasto de hispanohablantes, que se realiza en unos vastos límites espaciales” (Hernández Alonso 1996: 197, tomado de Borrego 1999:13) a una concepción más suelta y comprensiva del español estándar en la que el prestigio no aspira ya a ir asociado a la pronunciación de la c y z como interdentales, de la s como ápico alveolar, o al leísmo de persona.

La variedad estándar española es, a mi juicio, un dialecto construido con un vocabulario y construcciones sintácticas no específicos, en donde los acentos no se manifiestan de forma llamativa, aunque persisten rasgos, particularmente fonéticos y prosódicos, que identifican la zona geográfica a la que pertenece el hablante. Los hablantes utilizan esa variedad en la escritura, en la enseñanza del español como lengua extranjera, en situaciones formales y en la interacción con usuarios de otras variedades del español. [3] Los hispanohablantes poseedores del estándar (aunque no sean conscientes de ello) saben adaptarse a quienes tienen normas distintas de las suyas.

En este sentido, el caso español sigue la regla según la cual un estándar es una koiné (Benincá 1999: 248), una variedad común a un conjunto de dialectos, donde se elimina aquello que sea demasiado peculiar, particularmente en el terreno de la pronunciación, y se buscan formas léxicas y morfológicas transparentes y de consenso. Para llegar a esta situación ha sido esencial el cambio político en España y el interés económico y cultural de la España democrática por la América de habla española. La Real Academia Española y el Instituto Cervantes no ha dudado en señalar en numerosas ocasiones que el español del siglo XXI será americano o no será; una consideración tal era simplemente impensable hace veinte años.

Por lo tanto, el estándar español actual es multiareal y configura un modelo regido por un principio de coherencia o complementariedad (Corbeil 1983) y no de dominio de un dialecto sobre otros. Es no obstante culturalmente más coactivo que el de otros países equivalentes (los EEUU, por ejemplo) porque la noción de norma y corrección tienen un papel decisivo en nuestra cultura social. Los hablantes aspiran a tener modelos lingüísticos, y los enseñantes tienen conciencia implícita o explícita de esa norma.

¿Cuáles son los principios generales que regulan la formación de ese supradialecto que incluye tanto al español de la Argentina, como al de Valladolid, al de las dos Guadalajaras o al de Caracas?

En primer lugar, es una variante en la que la distancia entre la lengua hablada y la lengua escrita se reduce en lo posible: quien habla bien habla como escribe y pronuncia de la manera más cercana a la escritura. De ahí que nunca hayan prosperado las propuestas de reformas ortográficas radicales.

En lo que toca a la pronunciación, en el consenso fonológico del español parecen estar actuando varias fuerzas reguladoras. En el español en su conjunto no se plantea ya –como habría sucedido hace unos años-- la opción entre el español de Castilla y su zona de influencia y el español meridional y latinoamericano. Ni España pretende ser “norte regulador” ni surgen voces reivindicando un idioma de los argentinos o de los mexicanos. El mestizaje es la norma. No obstante, si se toman como referencia los periodistas radiofónicos y los presentadores de TV en los dos continentes, en el español europeo la pronunciación más escogida en estos medios parece ser la central-norteña (con algunos rasgos catalanes y vascos incluidos) y en el español americano la que da un acento intermedio que atenúa –pero no elimina—los rasgos muy particulares de una determinada región (la velarización de las nasales, la reducción vocálica, ciertas formas de la –r-, el exceso de aspiraciones, acaso). En España, como es sabido, hay un cambio evidente de actitud frente a la variedad andaluza, giro este que se relaciona directamente con los 14 años de gobierno de políticos socialistas con acento andaluz.

En ese mismo espíritu de complementariedad, se extiende cada vez más –sobre todo en los círculos académicos-- la aceptación de pronunciaciones alternativas como elementos que forman parte de una lengua estándar común. Me refiero a la aceptación del seseo americano, andaluz y canario, o a la consideración de y / ll como elementos del mismo rango. Se consideran también comunes ciertas formas debilitadas de algunos de los procesos fonológicos que delimitan dialectos geográficos muy diferenciados: ciertas

aspiraciones de la -s, algunos debilitamientos de las consonantes finales, la relajación de las dentales en la terminación de participios, etc.

Este supradialecto, a la vez que elimina rasgos fonéticos y morfológicos específicos, amplía y negocia el caudal léxico. Los lexicones de las lenguas del mundo reflejan la manera como los seres humanos conceptualizan las acciones, estados, cualidades y entidades de la realidad; codifican también los cambios que se producen en esa realidad: nuevos objetos y acciones serán nuevos nombres y nuevos predicados; ambas fuerzas no son incompatibles. Pues bien, si la globalización es el patrón de desarrollo político y económico dominante en el mundo actual, es natural que exista una globalización lingüística y que la tendencia a la homogeneización contribuya a la mejor delineación de un léxico estándar estable y bien definido.

López Morales (2001), tras examinar comparativamente varios trabajos recientes sobre vigencia, disponibilidad y mortandad de unidades léxicas del español en varias ciudades hispanoamericanas así como en España, [4] formula las siguientes conclusiones relativas a las tendencias actuales del léxico hispanoamericano:

“Primero, como era de esperar, existe una variación léxica diatópica y diastrática, materializada ésta en dos grandes vertientes: la ruralia sigue conservando un vocabulario patrimonial teñido -a veces levemente- de indigenismos regionales; las zonas urbanas, por su parte, presentan una diversidad menor, pero no despreciable, de la que participan las adaptaciones y los calcos del alud de anglicismos que llegan a ellas. Segundo, [...] ha empezado a producirse un proceso globalizador, muy vivo sobre todo en las ciudades, que se aprecia preferentemente en las nóminas pasivas del vocabulario colectivo” [López Morales 2001: 22-23]

[Volver](#)

La globalización y estandarización del léxico del español se debe a la acción de las siguientes fuerzas o factores:

3.2.1. Tendencia a la homogeneización del léxico del español

López Morales (2001: 13-14) comenta un trabajo de Alba (1998) sobre el conocimiento y los usos compartidos (‘disponibilidad léxica’) de términos relativos al cuerpo humano, medios de transporte y alimentos, basado en una encuesta realizada entre hablantes de Puerto Rico, Madrid, República Dominicana, México DF y la ciudad de Concepción en Chile. Pone de manifiesto este trabajo que, por ejemplo, en lo que respecta a los términos relativos al cuerpo humano, cada zona comparte 32 palabras, entre 50, con las otras cuatro (alta compatibilidad: 64%). Más interesante resulta la observación de que los términos específicos de cada conjunto, 18 en total (se estudiaron las primeras cincuenta palabras de las listas de cada comunidad), estaban “todos sin excepción [...] presentes en todos los dialectos, con la única diferencia de su valor en la escala de disponibilidad” (op.cit.: 14). Conclusiones similares arrojan las comparaciones en los otros campos conceptuales.

[Volver](#)

3.2.2. La fuerza centrípeta de la incorporación de neologismos

La incorporación de vocales de procedencia extranjera (aggiornamento, body, broker, buró (político), catering, charter, chef, prêt a portêr, rap, off the record, sex symbol, etc.(ejs. de Alvar Ezquerro (dir.) 1994)) y el desarrollo de nuevas acepciones para las voces patrimoniales (canguro, búho, ratón, fontanero, (ejs. de López Morales 2001: 22)) -en ambos casos por influjo de los cambios que se producen en el mundo social, cultural y científico- es un fenómeno constante en las lenguas del mundo. Si bien algunas de estas voces se afincan en unas zonas del español más que en otras, por su condición novedosa y debido a que son formas exitosas, tienden a estandarizarse con más rapidez que las voces patrimoniales específicas. En el caso de los términos que corresponden a tecnicismos esa estandarización es inmediata y fácil. Una conclusión razonable es que, en general, los extranjerismos tienen una fuerza centrípeta que, por paradójico que resulte a primera vista, contribuye a la postre a la unidad de la lengua (López Morales 2001: 23).

[Volver](#)

3.2.3. La extensión a otras zonas (y mayor disponibilidad) de algunas formas dialectales

Por influjo del cine, de las televisiones de alcance internacional y de los mayores contactos en ámbitos diversos, formas que eran específicas de zonas pasan continuamente a formar del español general. Me refiero a términos del estilo de pibe, chamarra, lindo, ligar, etc.

[Volver](#)

3.2.4. Coincidencia en los procesos léxico-sintácticos de recategorización

Los fenómenos de transitivización o de transitivización de ciertos verbos, el cambio de régimen (“no pude sufrir de no les decir [...]” / “no pudo sufrir [...] que ...”), el cambio de categoría de algunos adjetivos que toman funciones adverbiales (Estamos medios muertos, Cantó lindo, Trabaja duro), la vacilación entre el valor nominal y preposicional de formas como enfrente o cerca, la variación en el número de rasgos de los pronombres átonos (leísmo, laísmo, etc.) son fenómenos de vacilación (sub)categorial que pueden dar lugar a inconsistencias en el habla de un mismo individuo. Los denominamos fenómenos de “recategorización” porque implican bien que un elemento se interprete en un dialecto como de una (sub)categoría y en otro como de otra (un adverbio como adjetivo, por ejemplo), bien que un elemento de una subcategoría se traslade a otra subcategoría del mismo tenor (un verbo intransitivo ‘se hace’ transitivo, por caso) (cfr. Demonte 2000: §3.2.): {Cesaron / dimitieron} al director general / El director general {cesó / dimitió.} La conversión no es fortuita, por lo tanto.

Estos procesos se dan en todo el español (cfr. *Quedé el libro encima de la mesa*, analizado generalmente como propio de Extremadura, y *La policía ha muerto a tiros a un terrorista*, más común en países latinoamericanos como México o Argentina) puesto que se deben a la acción de procesos gramaticales generales. Es predecible pues que su suerte en la estandarización vaya a ser similar, y hay buenos indicios de que así es.

[Volver](#)

3.2.5. Paralelismos en el empleo y normalización de algunas desinencias derivacionales

Pascual (1996) recorre magistralmente, a través de una selección de datos muy reveladores extraídos sobre todo de periódicos peninsulares, los caminos de varios sufijos con diferente vitalidad en el momento actual. Destaca allí la fuerza de los sufijos *-ivo* y *-al*, que sirven para sustituir a formas antiguas, cuando se quiere variar el significado connotativo de un término (policial a policiaco), o adquieren sentidos derivados que los hacen más aptos para la formación de tecnicismos (adaptativo, asegurativo, opinativo, orientativo, prepositivo [5]). A propósito del vigor de *-al*, recuerda nuestro lingüista que muchas de las modernas formas españolas (eclesial, misional (op.cit.: 47)) no desentonan nada con creaciones latinoamericanas del tipo de *aduanal*, *manicomial*, *paradojal*, *radial* (op.cit.: 54).

Paradójicamente, la tradición normativa del español se ha centrado en buena medida en la gramática de la lengua (en fenómenos sintácticos y morfo-sintácticos) cuando este es en realidad el terreno en que la estandarización está más consolidada. Tal consolidación se debe simplemente a que nuestra gramática se normalizó a finales de la edad media, al igual que las de la mayoría de las lenguas romances y a que la sintaxis es más impermeable que otras regiones del lenguaje a mutaciones y sesgos. Las pocas variaciones que persisten (cfr. Demonte 2000) tienen por lo general una larga historia y representan antes bien estrategias alternativas posibles (a veces reanálisis muy superficiales) que se sienten todas ellas como normales.

Podemos cerrar estas tres primeras secciones con la pregunta *¿y ahora qué? ¿para qué sirve tanta coherencia y corrección ideológica?*. Por lo pronto para la vanagloria y la convicción de algunos de que mejor no invertir en lenguas de menor alcance demográfico total ya tenemos una grande. También para la apreciación por parte de los bilingües sensatos (estoy recordando palabras relativamente recientes de Maragall) de que nada mejor que ser bilingües y disponer así de una lengua que nos relaciona con un mundo muy ancho. Para tener, por último, ventajas económicas gracias a una lengua con la que se mueven --y mueven bienes-- muchos millones de personas. Para concluir, querría analizar mínimamente uno de esos rincones quizá promisorios del español.

[Volver](#)

4. El español estándar y el español en la red

El español es una lengua con un número de hablantes próximo a los cuatrocientos millones, es la tercera o cuarta lengua más hablada en el mundo (tras el inglés, el chino y el hindi), y

ha construido un estándar que asegura su coherencia interna y su unidad. Puede ser caracterizada como lengua internacional al menos en sentido geopolítico: es la tercera más importante en cuanto al número de países en que es lengua oficial (en 50 el inglés, en 27 el francés, en 20 el español, en 6 el alemán; cfr. Tamarón 1995: 267). Lo es también por su “utilidad internacional” ya que crece exponencialmente el número de personas que la aprenden como lengua extranjera. Ahora bien, ¿estas características aseguran su difusión y permiten augurar que será internacional en el sentido más estricto de vehículo de comunicación internacional y de lengua de influencia cultural sobre países lingüísticamente no hispanos?

La respuesta por el momento es negativa. Las razones más habitualmente señaladas de la no difusión cualificada del español son dos: el que no sea lengua de la comunicación y producción científica internacional y la limitada presencia del español en la red de redes, Internet, (donde se lo sitúa detrás del inglés, el alemán, el japonés, el coreano y el chino y casi en igualdad con el francés). Como no es posible hablar en poco tiempo de dos cuestiones tan distintas y complejas, en lo que queda de esta ponencia comentaré sólo algunos aspectos de la relación entre el hecho de exista una lengua unitaria y estandarizada y la calidad de los servicios y la fuerza de la comunicación en español a través de la red de redes.

No soy experta en Internet y no puedo por ello referirme con detalle a los servicios de Internet en español (buscadores, portales, incluso el software en español –escaso por lo que parece y de extrema importancia sin duda para desarrollar nuevas actividades dentro de la red--).

En cuanto a los contenidos, resulta difícil valorar los que son sin duda mayoritarios en Internet: los intercambios privados. Precisamente por su naturaleza privada, es dificultoso opinar sobre ellos y más aún calificarlos o intentar modificarlos. Pero no es arriesgado imaginar que en esos mails y chats se está gestando una modificación sustancial del estilo de los mensajes epistolares, a la vez que se está cultivando, peligrosamente, la sujeción a la pantalla y el solipsismo y el aislamiento individuales. La carta de antes era un ejercicio cuasi literario, una búsqueda de explicación y acercamiento al otro, el e-mail –si bien no en todos los casos— puede ser un ejercicio de la brusquedad, del ir directamente al grano, de la eliminación del preludio que da el tono de la misiva, de la no selección de las palabras mejores y apropiadas por aquello de la inmediatez y de la prisa.

La parte no personal de los contenidos en español en la red son sitios de compra y publicidad, lugares de entretenimiento y ocio, servicios bancarios, bibliotecas, páginas de centros y organismos oficiales, instituciones educativas, etc. La escasez relativa de estos sitios en español, respecto de los que están en inglés, a la vez que las muy distintas cantidades de cada uno (las páginas comerciales frente a las educativas, por ejemplo), seguramente reflejan el peso diverso de las economías española y latinoamericana, entre ellas y respecto del mundo. Por ello mismo acaso no se recoge y acentúa debidamente en esos contenidos la riqueza cultural y la diversidad de los países de habla hispana (Millan 2001: 3).

Para ser más clara: Internet es un gigante con cuerpo de cántaro, y no sólo en lo que respecta al español. Es sobre todo un lugar de consumo y búsqueda de información muchas veces banal, otras de oferta de las corporaciones, que ahorran así los gastos que ocasiona el trato personal directo. Pese a todo es un gigante y sus virtuales efectos positivos son innegables: rapidez, posible mayor eficacia, posible mayor libertad en la toma de decisiones si en verdad el usuario se toma tiempo para ello, eliminación de barreras como los correos y los teléfonos ocupados, acercamiento del mundo y de las cosas. No son efectos intrascendentes si de verdad los gobiernos y las corporaciones se aplicaran a buscar tanto la maximización de sus resultados como esos efectos positivos que a la larga serán beneficiosos para ellos porque suponen construir unos agentes más exigentes y mejor dotados para la toma de decisiones. Es evidente, por ejemplo, que la mejora de las infraestructuras (de la transmisión de alta velocidad) puede hacer crecer vertiginosamente el acceso a Internet; con ello la demanda de contenidos mejores seguramente aumentará.

Pero la pregunta que aquí nos concierne, en todo caso, es cuáles son los posibles beneficios de Internet para ese español estándar que hemos caracterizado y viceversa: cuáles son los servicios que la LEE puede ofrecer al español en la red. Muchos y casi inexistentes, en breve respuesta. Desarrollar y mejorar presupone dos tareas: iniciativas y coordinación. Veamos algunos ejemplos.

En la red existen –dispersos en páginas de las universidades, proyectos de investigación, academias, etc.-- numerosos corpus con datos del español. Internet mismo es una inmensa base de datos. Algunos de esos corpus están fácilmente disponibles como en el caso del CREA o el CORDE de la RAE, el BDS de la Universidad de Santiago de Compostela o el proyecto japonés VARILEX, otros no; pero en todo caso el empleo de ellos para la enseñanza, la investigación o la aplicación no es sencilla ni obvia. Dos tareas parecen requerirse. Una es la de incentivar la actualización e informatización de esos corpus para que puedan estar todos en la red; otra es conceder (y preparar) recursos humanos e intelectuales para que esas bases de datos puedan utilizarse de manera sofisticada y diversa. Con otras palabras, hacen falta más corpus etiquetados y corpus específicos y personas preparadas para construirlos bien. Hacen falta también buscadores potentes (más allá de Google que sin duda es de gran utilidad) que no solo localicen las páginas escritas en español sino que permitan extraer datos de ellas de una manera refinada.

Es importante asimismo crear en Internet obras de referencia sobre la lengua española. El DRAE está en la red y es de gran utilidad, y hay varios otros diccionarios, aunque no todos los que deberían estar: bilingües, monolingües, técnicos, etimológicos, históricos. No tengo noticia de que haya gramáticas normativas o descriptivas, o de que se hayan incorporado textos literarios clásicos y contemporáneos, pero no el solo texto sino las correspondientes herramientas electrónicas que permitan consultarlos y trabajar con ellos.

Debería haber una estrategia concertada entre los centros educativos superiores de todo el mundo hispano para asegurar que las investigaciones de los profesores, los informes de los proyectos de investigación y las bases de datos que ellos pudiesen generar (Millán 2001: 3) estuvieran colgadas en la red. No creo que esto solo sirva para convertir al español en una lengua científica, pero estoy segura de que esa presencia masiva aumentaría—por parte de quienes escriben habitualmente en inglés-- el número de consultas de trabajos que de otra

manera se pierden en la noche de los tiempos, situados en publicaciones minoritarias, ajenas por completo a los circuitos científicos internacionales.

Por último --y sin que con esto se agote, siquiera mínimamente, el abanico de medidas cooperativas, impulsoras, sinérgicas que habría que adoptar para mejorar la presencia del español en la red de redes—inciativas como el Centro Virtual del Instituto Cervantes, o la creación por parte de este Instituto de un observatorio panhispánico que analice la evolución del español en Internet parecen medidas imprescindibles. La información de que se dispone sobre el léxico del español, los dialectos de esta lengua, su gramática normativa, su terminología especializada, los registros fidedignos de pronunciación en las distintas zonas, etc. deben articularse en centros de consulta sobre la lengua a los que podrían acceder tanto los usuarios de Internet como quienes quieran construir software lingüístico para el español.

Es tiempo de acabar. El español, una extensa lengua normalizada y a la vez plena de acentos y de variedades regionales, parece haber conseguido en las últimas décadas un consenso entre todos los países hispanos. Ese consenso la define, al menos en cuanto a las actitudes e ideas, como una lengua neutral y mestiza, que no es de nadie y es de todos. Hay, sin embargo, importantes limitaciones que no socavan esa concepción pero la debilitan. Una es la existencia de un mundo indígena y un mundo rural para los cuales los beneficios de la unidad de la lengua son remotos o casi desconocidos. Otra es la crisis permanente de los países hispanoamericanos que retrasa la formación de expertos y el acceso a las ventajas tecnológicas y culturales del mundo en que vivimos. La tercera puede ser la apuesta equivocada de los gobernantes que conciben la sociedad de la información—de la que tanto hablan-- como un mundo de acceso a bienes precarios y de consumo y olvidan las inversiones en bienes impalpables pero decisivos para el futuro como son la educación lingüística y sus efectos.

[Volver](#)

Referencias bibliográficas

Alba, Orlando (1998) “Variable léxica y dialectología hispánica”, La Torre [Universidad de Puerto Rico] 3, 1998, 317-330.

Alvar Ezquerro, Manuel (1994) Diccionario de voces de uso actual. Madrid, Arco/Libros.

Bédart, Edith y Maurais, Jacques (1983) La norme linguistique. Québec, Conseil de la langue française y París, Le Robert.

Benincà, Paola (1999) “Sintassi”. En A. A. Sobrero (ed.), 247-288.

Borrego Nieto, Julio (1999) “El español de Castilla León ¿Modelo lingüístico o complejo dialectal? En A. Álvarez Tejedor (coord.): La lengua española patrimonio de todos. Burgos, Caja de Burgos, 13-40.

Borrego Nieto, Julio (2001) "EL concepto de norma regional y su aplicación a las hablas castellano-leonesas". II Congreso Internacional de la Lengua Española". RAE / Instituto Cervantes, Valladolid, octubre de 2001. Publicado en: <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/>

Corbeil, Jean-Claude (1983) "Éléments d'une théorie de la régulation linguistique". En E. Bédart y J. Maurais, 281-301.

Coseriu, Eugenio (1967) "Sistema, norma y habla". En E. Coseriu: Teoría del lenguaje y lingüística general. Madrid, Gredos, 11-113.

Crystal, David (1995) The Cambridge encyclopedia of the English language. Cambridge / Nueva York / Melbourne, Cambridge University Press.

Demonte, Violeta (2000) "Gramática, variación y norma. Una tipología". Estudios Hispánicos (Revista de la Sociedad Coreana de Hispanistas) 17: 12, 3-49.

Demonte, Violeta (2001) "El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática". II Congreso Internacional de la Lengua Española". RAE / Instituto Cervantes, Valladolid, octubre de 2001. Publicado en: <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/>

Dubois, Jean et alii (1973) Dictionnaire de linguistique. Paris, Larousse.

García de Diego, Vicente (1950 "El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos". RFE XXXIV, 107-124.

Hernández Alonso, César (1996) "Castilla la Vieja". En M. Alvar (director): Manual de Dialectología Hispánica. El español de España. Barcelona, Ariel, 198-212.

Lewandowski, Theodor (1986) Diccionario de Lingüística. Madrid, Cátedra. (Traducción de Linguistisches Wörterbuch, Quelle & Meyer, a cargo de M^a L. García Denche y E. Bernárdez).

López Morales, Humberto (2001) "Tendencias del léxico hispanoamericano". Revista de Occidente 240, 5-24.

Millán, José Antonio (2001) "El español en la sociedad digital: una propuesta". II Congreso Internacional de la Lengua Española". RAE / Instituto Cervantes, Valladolid, octubre de 2001. Publicado en: <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/>

Mioni, Alberto M. (1999) "Fonética y fonología". En A. A. Sobrero (ed.), 101-140.

Pascual, José Antonio (1996) El placer y el riesgo de elegir. Sobre los recursos derivativos del español. Salamanca, Universidad de Salamanca.

Pascual, José Antonio y Prieto de los Mozos, Emilio. 1998 (“Sobre el estándar y la norma”). En C. Kent y M. D. de la Calle (eds.): Visiones salmantinas (1898 / 1998). Salamanca, Universidad de Salamanca / Ohio Wesleyan University, 63-95. (Cito por una versión mecanografiada previa).

Romaine, S. (1988) *Pidgin and creole languages*. Londres y Nueva York, Longman.

Sobrero, Alberto A. (ed.) (1993) *Introduzione al italiano contemporaneo. Le strutture*. Roma-Bari, Laterza.

Solà, Joan (2000) “Reflexió breu sobre el concepte de “normativa””. En J. Solà (ed.) *La terminologia lingüística en l’ensenyament secundari. Propostes pràctiques*. Barcelona: Fundació Caixa de Sabadell, 39-46.

Tamarón, Marqués de (ed.) (1995) *El peso de la lengua española en el mundo*. Valladolid, INCIPE / Fundación Duques de Soria.

* Este texto fue ponencia plenaria en el Congreso de la ACIS (Association for Contemporary Iberian Studies) que tuvo lugar en Valencia del 5 al 7 de septiembre de 2002.

[1] No obstante, como muestran claramente los llamados “dialectos” del italiano y del chino, en más de una ocasión la decisión de qué es lengua qué dialecto es exclusivamente política.

[2] Cfr. Demonte (2001: §2), en la que esta ponencia se basa en buena medida, para más precisiones sobre esta cuestión.

[3] La mayor parte de los fenómenos de la lengua hablada en situaciones informales quedan, por definición, fuera de lo que constituye el eje de los estándares. Las interjecciones de apoyo (boludo, cabrón, pinche, pendejo), las muletillas (estée), las maneras de manifestar la actitud frente al otro (vale, órale, ándale, bueno, oká), lo que se dice al atender el teléfono (diga, hola, aló) son hechos que distinguen muy nítidamente dialectos geográficos y, dentro de ellos, subdialectos sociales y generacionales. En esos aspectos sólo cabe esperar diferencias puesto que el hablante los asocia generalmente con formas de la identidad social y personal.

[4] López Morales basa sus conclusiones en el examen, entre otros, de los datos proporcionados por los siguientes proyectos de investigación, monografías o tesis doctorales sobre léxico español e hispanoamericano: José Moreno de Alba, “Léxico de las capitales americanas frente al léxico madrileño”, en *El español de América*, Actas del IV Congreso Internacional, vol. II, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1995, 1024-1034; Proyecto VARILEX (dirigido por Hiroto Ueda), <http://gamp.c.u.-tokyo.ac.jp/ueda/varilex.htm>; H. López Morales, “Muestra del léxico panantillano: el cuerpo humano”, en *Scripta Philologica in Honorem Juan M. Lope Blanch*, México, UNAM, vol. III, 1992, 393-625; Juan López Chávez, “Alcances panhispanicos del léxico

disponible”, *Lingüística* 4, 1992, 26-124 ; José Antonio Samper Padilla, “Gran Canaria y Puerto Rico: comparación de sus léxicos disponibles”, en *Homenaje a María Vaquero*, Universidad de Puerto Rico, 1999, 128-141; y Orlando Alba, “Variable léxica y dialectología hispánica”, *La Torre [Universidad de Puerto Rico]* 3, 1998, 317-330.

[5] Los ejemplos son de Pascual (1996: 40-41), quien recuerda que “Con cierta frecuencia se recurre a este sufijo (-ivo) para la creación de tecnicismos que expresan finalidad, sentido activo, pasivo o relación con algo. Son sentidos derivados del fundamental que tuvo en el pasado [aperitivo, carminativo, confortativo, desecativo...]